

REGLAMENTO PARTICULAR

ATV LIMITADA

ENDURO DEL INVIERNO 2026

29 Y 30 DE AGOSTO · PINAMAR, BUENOS AIRES, ARGENTINA

Categoría formativa destinada a los pilotos más jóvenes, con una cilindrada acorde a su edad y experiencia. Este reglamento particular complementa el Reglamento General del Enduro del Invierno 2026, que será de aplicación para toda cuestión no prevista expresamente en este documento.

ART. 1 – CATEGORÍA, EDADES Y CUPO

A. Categoría. La categoría ATV Limitada se dividirá en dos categorías: ATV Limitada 250 y ATV Limitada Libre. Ambas tendrán carácter formativo y competitivo.

B. Edad. Podrán participar pilotos de 7 a 14 años inclusive. La edad se computará al 30 de agosto de 2026. La admisión quedará sujeta a la licencia deportiva correspondiente y a la aprobación del ente fiscalizador.

C. Cupo y admisión. El cupo máximo será de 40 pilotos. La Organización y el ente fiscalizador podrán evaluar antecedentes, experiencia y nivel conductivo, y rechazar o reubicar a un participante cuando su intervención pueda representar un riesgo para sí mismo o para terceros.

ART. 2 – VEHÍCULO Y SEGURIDAD

A. Vehículo habilitado. ATV con motor de cuatro tiempos. Limitada libre: libre preparación hasta 330cc. Limitada 250 : hasta 250 cc.

B. Elementos obligatorios. Kill switch o sistema de hombre a tierra en funcionamiento; portanúmero delantero y portanúmero trasero; dos calcomanías numéricas oficiales correctamente colocadas; y vehículo en condiciones mecánicas seguras.

C. Indumentaria. Casco homologado, antiparras, pechera, guantes, botas y vestimenta de competición de mangas largas. No se permitirá el uso de cámaras on board ni de soportes para estas.

ART. 3 – INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE MENORES

A. Inscripción. Deberá realizarse por los canales oficiales del evento, dentro de las fechas y valores publicados por la Organización. El cupo solo quedará confirmado una vez completada la documentación y acreditado el pago correspondiente.

B. Documentación. El piloto deberá contar con licencia deportiva, cobertura médica, identificación y demás requisitos exigidos por el ente fiscalizador. Los costos de transponder, federación y cobertura médica se registrarán por el sistema oficial de inscripción.

C. Autorización. Por tratarse de menores de edad, será obligatoria la autorización del padre, madre o tutor legal, certificada ante escribano público o juez de paz. El menor deberá permanecer acompañado por un adulto responsable durante el evento.

ART. 4 – CIRCUITO, ENTRENAMIENTOS Y FORMATO DE CARRERA

A. Circuito. La categoría utilizará el circuito oficial del Enduro del Invierno, de aproximadamente 3,4 km, compuesto por arena natural y delimitado por la Organización. Será obligatorio atravesar todos los controles de paso establecidos.

B. Actividades. Las acreditaciones y verificaciones administrativas o técnicas podrán comenzar el viernes 28 de agosto, conforme al cronograma oficial. ATV Limitada 250 y ATV Limitada Libre realizarán los entrenamientos en forma conjunta el sábado 29. La competencia se disputará el domingo 30 de agosto de 2026.

C. Carrera. ATV Limitada 250 y ATV Limitada Libre competirán juntas en una única manga oficial de 20 minutos, pero cada categoría tendrá clasificación independiente. Por razones de seguridad, la Dirección de Carrera podrá disponer filas diferenciadas, una separación temporal o cualquier otro ordenamiento especial.

D. Largada. Se realizará con motores encendidos y conforme al procedimiento oficial del evento. El orden interno de la categoría será determinado por la Organización y la Dirección de Carrera, considerando el ingreso al parque cerrado y las condiciones de seguridad.

ART. 5 – CLASIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA

A. Clasificación. ATV Limitada 250 y ATV Limitada Libre tendrán clasificaciones separadas. Para ser considerado clasificado, el piloto deberá cruzar la línea de sentencia y recibir la bandera a cuadros. No se exigirá una cantidad ni un porcentaje mínimo de vueltas. Quien no reciba la bandera a cuadros figurará como No Clasificado (NC).

B. Control técnico. La Organización o el ente fiscalizador podrán verificar la cilindrada antes o después de la competencia, efectuar controles aleatorios y requerir la apertura o medición del motor. La inscripción o revisión previa no implica conformidad técnica definitiva.

C. Incumplimiento. Impedir la inspección o negarse a ella producirá la descalificación automática del evento y la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento General del Enduro del Invierno 2026.

ART. 6 – PREMIACIÓN Y DISPOSICIONES FINALES

A. Podios. ATV Limitada 250 y ATV Limitada Libre tendrán podios separados. Los tres primeros clasificados de cada categoría recibirán trofeo. La entrega se realizará una vez cumplidos los controles técnicos correspondientes y conforme al cronograma oficial.

B. Cambios de cronograma. Los horarios, la duración, el recorrido y el procedimiento de largada podrán modificarse por razones climáticas, operativas o de seguridad, por decisión de la Organización o de la Dirección de Carrera.

C. Normativa aplicable. Toda situación no contemplada será resuelta conforme al Reglamento General del Enduro del Invierno 2026 y a las decisiones de la Organización y del ente fiscalizador. Este reglamento podrá modificarse hasta una hora antes del inicio de la prueba.

COMITÉ ORGANIZADOR